



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3386/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
10/10/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios; el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; Resolución Exenta 205/2019 del SERPAT, que delega facultades a Jefe de Gestión de Personas.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria RUTH PATRICIA SIMEONE RUIZ, , Profesional, grado 12°, Contrata, de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, concorra a la comuna de Natales, para participar en reunión con directiva del Centro de Mineros de Río Turbio por inicio de trabajo de memoria. El presente cometido es con derecho a viático que corresponde a 1 día al 40%, lo que asciende a un monto total de \$23.477.- y con derecho a reembolso por concepto de traslados, con cargo al presupuesto de la Dirección Regional del SERPAT.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) RUTH PATRICIA SIMEONE RUIZ, [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, comuna de NATALES a contar del 12 de agosto de 2023 y hasta el 12 de agosto de 2023, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. con Derecho a Viático 1 día al 40% con presupuesto de la DR Magallanes..



1696965536695346



1696967176850



Ascendiendo el monto total del cometido a \$23477 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1696965536695346



1696967176850

